

ACUERDO DE SEGURIDAD ASOCIADOS DE NEGOCIOS

Entre los abajo firmantes se establece el presente acuerdo de voluntades tendiente al fortalecimiento de la cadena de valor y a la aplicación de medidas de protección que se conviertan en la base de operaciones seguras y confiables en el Comercio Exterior. Lo anterior permitirá asegurar la integralidad y trazabilidad de las operaciones realizadas, evitando acciones de plagio, contaminación, financiación de terrorismo, lavado de activos, narcotráfico, así como cualquier otra actividad ilícita que ponga en riesgo la imagen y buen nombre de **INMCOR S.A.S**.

Términos del acuerdo para el Proveedor:

- a. Disponer de las autorizaciones legales que permitan su operación.
- b. Colaborar con la Autoridad Competente en la aplicación de las normas legales relacionadas al comercio exterior y con el desarrollo de su operación y objeto social.
- c. Evitar/prevenir cualquier actividad relacionada con lavado de activos, financiación del terrorismo y narcotráfico.
- d. Asegurar la confiabilidad e idoneidad del personal propio y subcontratado que realice las operaciones contratadas por **INMCOR S.A.S**
- e. Asegurar el buen funcionamiento de equipos, sistemas y demás recursos necesarios para la prestación del servicio.
- f. Definir e implementar planes de contingencia que permitan dar continuidad al servicio ofrecido.
- g. Mantener la información de **INMCOR S.A.S** y de sus clientes bajo absoluta reserva y confidencialidad.
- h. Suministrar los documentos necesarios, para la aplicación del procedimiento selección de proveedores de **INMCOR S.A.S**, para ser avalado como proveedor.
- Investigar y solucionar de manera oportuna las situaciones presentadas que se desvían del normal desarrollo de las operaciones y que afecten la seguridad.
- j. Establecer políticas y controles relacionados con lo pactado con INMCOR S.A.S.
- k. Los demás términos establecidos por escrito que surjan con la relación comercial y que sirvan para el fortalecimiento de la protección de la operación.

Términos del acuerdo para INMCOR S.A.S.:



- a. Asignar un responsable que realice el seguimiento a la prestación del servicio.
- b. Efectuar pago de acuerdo a lo definido.
- c. Suministrar la información necesaria al proveedor para que pueda prestar el servicio adecuadamente.
- d. Los demás términos establecidos por escrito que surjan con la relacionan comercial y que sirvan para el fortalecimiento de la protección de la operación.

En constancia de lo anterior se firma el presente acuerdo en dos originales del mismo tenor a los 26 días del mes de noviembre de 2018.

PROVEEDOR
FIRMA REPRESENTANTE LEGAL
FIRMA REFRESENTANTE LEGAL
Nombre:
CC #:
Empresa:
INMCOR S.A.S.
FIRMA REPRESENTANTE LEGAL
Nombre:
CC #: